

FORMATO																
PLAN DE MEJORAMIENTO																
Código: FOR022GDC										Versión: 02						
Fecha de Aprobación: 18-09-2014										Página: 1 de 1						
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO:				4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)				FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO:								
DEPENDENCIA:				VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA				JEFE DEPENDENCIA:				SUBDIRECTOR FINANCIERO				
NOMBRE DEL PROCESO:				GESTIÓN FINANCIERA												
OBJETIVO DEL PLAN:				Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)												
ALCANCE DEL PLAN:				Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014												
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (DD-MM-AAAA)																
CÓDIGO	FUENTE	HELLAZGO (No conformidad, riesgo y fortaleza)	CAUSAS (Identificadas con los auditados)	EFECTOS (Identificados con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, físicos, tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Calidad)		
							INICIO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES PROPUESTAS	FECHA SEGUIMIENTO O PÁRA
01-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	NC-1.2.3 Estructura Organizacional-No existe para el Proceso de Gestión Financiera los manuales de Contabilidad y Tesorería	Siempre se ha contado con los Procesos y Procedimientos del proceso de Gestión Financiera y sus respectivos flujogramas, de igual forma se cuenta con el Estatuto Presupuestal y Financiero Decreto 111 de 1994 y el Régimen de Contabilidad Pública. Por lo anterior, no se ha visto la necesidad de contar con los Manuales para Tesorería y Contabilidad	El hecho de no existir los Manuales no significa que estemos fuera de la Norma establecida desde los Estamentos Gubernamentales.	La Oficina de Control Interno recomienda atender lo consagrado en el literal b) del artículo 29 del Acuerdo 78 de 1994, los cuales deben atender a las necesidades de la Universidad promoviendo la eficiencia y eficacia del proceso.	AC-Diseñar y actualizar los Manuales de Tesorería y Contabilidad	09/04/2015	31/12/2015	Humanos	Subdirección Financiera	Manuales elaborados y aprobados	Manuales elaborados y aprobados	Necesidades atendidas en atención al Acuerdo 375 de 1994, Literal B, Artículo 29: "Diseñar y actualizar los manuales de presupuesto, contabilidad y tesorería, y de adquisiciones y velar por su aplicación, en concordancia con las normas legales vigentes y las políticas que sobre la materia define el Consejo Superior Universitario."			
02-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	F-Se observó en la auditoría que la Subdirección Financiera está encaminada a mejorar continuamente el Proceso evidenciado en las 6 fortalezas redactadas en el informe	Compromiso, trabajo en equipo y disposición para compartir conocimientos	Contar con un proceso confiable administrativamente	N/A	AM-Realizar jornadas de socialización al interior de la Subdirección Financiera, en temas relacionados con el Control Interno y de Calidad	05/02/2015	30/10/2015	* Humano * Tecnológico * Físicos	Subdirección Financiera	Tres (3) socializaciones	3 registros de socialización (Actas, lista de Asistencia, correos electrónicos y videos)	Sensibilizar a los funcionarios de la Subdirección Financiera en temas de Control Interno y de Calidad			
03-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	RECOMENDACIÓN 1	1- Por el cambio del aplicativo no se realizó una adecuada planeación mediante la cual se hubiesen registrado saldos iniciales con una suficiente depuración contable. 2- No se realizó una capacitación integral del nuevo aplicativo SIAFI a cada uno de los usuarios de las dependencias de la UPN.	Falta de credibilidad, confianza y seguridad de la información contable.	1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos-La Oficina de Control Interno recomienda que el proceso de Gestión Financiera asuma una constante base de depuración contable y sostenibilidad, para que la certificación de la información contable expedida por el Contador y el Representante Legal, exprese la credibilidad, confianza y seguridad para los usuarios de la información contable.	AP- 1 -Continuar con el proceso de depuración contable en las cuentas que lo requieran. 2- Realizar mediante revisión sobre los registros contables que previamente afectaron las dependencias.	02/02/2015	31/12/2015	Humanos-Tecnológicos	Subdirección Financiera	Saldos contables depurados	Depurar al cierre de la vigencia el 50% de las cuentas	Credibilidad, confianza y seguridad de la información contable.			
04-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	RECOMENDACIÓN 2	Falta de orientación por parte del Líder del Proceso en cuanto su estilo de dirección	No se obtiene un trabajo planeado y controlado	1.1.3 Estilos de Dirección-La Oficina de Control Interno recomienda que las actividades propias del proceso de Gestión Financiera se identifiquen en un Plan de Trabajo que dé cuenta de los responsables y tiempos de realización, faciliten establecer el avance de las mismas en un periodo determinado, no consideraras únicamente en el momento de evaluar el cumplimiento de objetivos concertados y en las actividades propias de cada procedimiento.	AP- Diseñar, mantener y controlar por áreas diferentes planes de trabajo	06/04/2015	30/06/2015	Humanos	Subdirección Financiera	3 Planes de trabajo	Planes de Trabajo diseñados	Medir el cumplimiento de las tareas y tiempos de realización			
05-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	RECOMENDACIÓN 3	No se realizó el seguimiento ante la Oficina de Desarrollo y Planeación para que fuera publicado el Plan de Acción 2013 en la página web	No se actualizó en la página web	1.2.1 Planes y Programas-Durante la Auditoría se observó la formulación del plan de acción para la vigencia 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 78 de 1994; sin embargo al consultarlo en el aplicativo correspondiente se evidenció que no se encuentra registrado. La Oficina de Control Interno recomienda que el proceso de Gestión Financiera, de apoyo administrativo revise gran importancia para los procesos estratégicos y misionales, por lo que debe garantizar el aporte al cumplimiento de los objetivos del PDI en la Universidad, a través de la construcción, seguimiento y cumplimiento de un Plan de Acción.	AP-Realizar seguimiento en cuanto a la publicación del Plan de Acción ante la Oficina de Desarrollo y Planeación	03/03/2015	29/09/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera	Plan de Acción publicado	Publicación del Plan de Acción en la página	Garantizar el aporte al cumplimiento de los objetivos del PDI en la Universidad, a través de la construcción, seguimiento y cumplimiento de un Plan de Acción			
06-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	RECOMENDACIÓN 4	Se genera con base en la recomendación de la Auditoría de Control Interno	Generar mas carga de actividades adicionales a las establecidas actualmente	1.2.2 Modelos de Operación por Procesos-Si bien se tienen identificadas algunas falencias en el proceso de Gestión Financiera, donde intervienen otros procesos; la Oficina de Control Interno recomienda elaborar diagramas de flujo que los identifique claramente y formular un plan de trabajo que mida el cumplimiento y el resultado esperado en el proceso.	AP-Revisar la Ficha de Caracterización con el propósito de identificar algunas falencias y ajustar acorde con la situación actual del proceso de Gestión Financiera.	06/04/2015	30/11/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera	Ficha de Caracterización actualizada y publicada en la página web	Diagramas de flujo del proceso de Gestión Financiera Actualizado	Medir el cumplimiento y resultados del proceso de Gestión Financiera			
07-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	RECOMENDACIÓN 5	N/A	N/A	1.3.2 Identificación del Riesgo - El proceso de Gestión Financiera evalúa las fortalezas y debilidades de los contratos existentes al igual que los procedimientos, sin embargo la Oficina de Control Interno advierte y recomienda priorizar las actividades que requieren un mayor control a través de planes de trabajo con tiempos y responsables según corresponda; como ocurre con el aplicativo SIAFI, "memorando DFN-530-87 del 21 de Octubre de 2013 en el cual se informan requerimientos presentados desde Enero de 2013" y aún no se han solucionado.	Ya se tiene establecido elaborar Planes de Trabajo para la Recomendación No.2. En cuanto a la solución de los requerimientos pendientes del aplicativo SIAFI, se corresponde a la Mesa de Ayuda de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y al proveedor	04/05/2015	30/06/2015	Humanos	Subdirección Financiera	Solicitud Consolidada de Requerimientos SIAFI a la interventoría del contrato	Realización del Ajuste del Sistema de Acuerdo a los requerimientos de la Dependencia	50% de las Acciones Solicitadas			

613

60



FORMATO
PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FORUZZADDC

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-08-2014

Página 1 de 1

FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO:	4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)	FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO:	
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	JEFE DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA		
OBJETIVO DEL PLAN:	Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)		
ALCANCE DEL PLAN:	Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014		

CÓDIGO	FUENTE	HALLAZGO (No confundir con Hallazgos y Recomendaciones)	CAUSAS (Identificadas con los hallazgos)	EFECTOS (Identificados con los hallazgos)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO/DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, físicos, capacitación, tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO: (Oficina de Control Interno/Proceso Gestión de Calidad)		
							RUICKO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES PROPUESTAS	FECHA SEGUIMIENTO O (p.d.m.m. AA:MM)
08-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	RECOMENDACIONES	No se ha tomado decisiones en el Comité de Sostenibilidad Contable	Afectación del Estado Financiero de la UPN	2.1.3 Contraloría Mediana Resolución No 0788 del 8 de Agosto de 2013, la Universidad creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el cual se constituye en herramienta fundamental para la depuración de la información financiera, sin embargo en el proceso de auditoría se observó que en actas de reunión de funcionarios del proceso de gestión financiera No. 14, 26, 27 y 28 de 2013 se realizaron ajustes definitivos de partidas conciliatorias sobre las cuentas bancarias informadas en las respectivas actas con la incidencia que se informa a continuación: Deudores: \$162.629.597,91 Ingresos: \$162.629.597,91 Gastos: \$47.788.004,58 Bancos: \$47.788.004,58 registro con naturaleza contraria, es decir un movimiento crédito. Para el registro el grupo deudores no se pudo evidenciar los tenores debidamente individualizados. Esta Oficina considera que dada su antigüedad y la especificación de las cifras no se ajustaron apropiadamente.	AP- Dar cumplimiento a la Resolución por la cual se creó el Comité de Sostenibilidad Contable	10/02/2015	31/12/2015	Humanos	Subdirección Financiera	Dos Actas de Comité de sostenibilidad contable mayo y noviembre		Efectuar la depuración de las cuentas con el aval del Comité de Sostenibilidad Contable			
09-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	APM-Optar como política del proceso la cultura de las copias de seguridad de la información que resulte complementaria y de apoyo a las diferentes actividades del proceso.	1-Falta de Capacitación por parte de la Subdirección de Gestión de Sistemas para realizar copias de seguridad 2-Falta de dispositivos para el almacenamiento de la información así como las herramientas necesarias para ello.	Pérdida de la información en el aplicativo ocasionado anexas en la presentación de informes a los entes de control internos y a la alta Dirección para la toma de decisiones. El proceso de recuperación genera inconvenientes en la información y registros	N/A	AM-1- Solicitar capacitación a la Subdirección de Gestión de Sistemas para salvaguardar la información financiera y las herramientas requeridas para tal fin. 2- De acuerdo a la capacitación recibida realizar los backups de acuerdo a la periodicidad requerida. 3-	10/02/2015	31/12/2015	Humanos-Capacitación-Tecnológicos	Subdirección Financiera	Capacitación y copias de seguridad	1- Obtener capacitación por parte de la Subdirección de Gestión de Sistemas. 2- Realizar las copias de seguridad en los tiempos establecidos.	Contar con la información real, veraz y oportuna			
10-GFN-2013	Auditoría de Control Interno	APM- La formulación de indicadores debe apartar elementos que contribuyan a conocer la realidad financiera de la UPN	1-Desconocimiento de los criterios que permitan la formulación de indicadores acordes con la realidad financiera.	No se cuenta con indicadores que muestren la realidad financiera y que permitan la toma de decisiones	N/A	AM-1- Gestionar ante la ODP acompañamiento para la reformulación de nuevos indicadores y puesta en marcha. 2- Diseñar los indicadores con base en las orientaciones brindadas por parte de la ODP	10/02/2015	31/12/2015	Humanos-Capacitación-Tecnológicos	Subdirección Financiera	Comunicación en visita a la ODP e Indicadores Financieros formulados.	1- Enviar comunicación a la ODP. 2- Formular indicadores que permitan medir la realidad financiera de la UPN	Indicadores nuevos que permita medir el desempeño, eficiencia y eficacia del ejercicio presupuestal y financiero.			
11-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	No se evidenció el plan de acción vigencia 2013 debidamente publicado en la página Web, por lo tanto no fue evaluado dentro del seguimiento a los planes de acción que adelantó la oficina de control interno en la presente vigencia.	Falta de seguimiento y control para la publicación del Plan de Acción	Desconocimiento por la Comunidad Universitaria del Plan de Acción de la Subdirección Financiera	1.2.1 Planes y Programas. Elaborar el plan de acción debidamente articulado con el PDI de la vigencia correspondiente y presentarlo con la debida articulación ante la Oficina de Desarrollo y Planeación para los fines pertinentes, publicándolo en la página web.	AM - Socializar la proyección de las metas del proceso de Gestión Financiera, para dar cumplimiento a los objetivos del plan de Desarrollo Institucional de la vigencia 2013.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera	Plan publicado	Enviar comunicación a la ODP, solicitando la publicación del plan.	Publicación de los planes como medida de transparencia y conocimiento de la comunidad universitaria.			
12-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Se evidenció que para el registro de las donaciones no se consideran las características de los bienes recibidos en donación, estas sobrestiman el patrimonio y subestiman el ingreso.	Error en la parametrización	Inadecuada aplicación de la norma técnica contable	2.1.1 Políticas de Operación 2.1.2 Procedimientos 2.1.3 Contratos Dar aplicación a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación respecto a la identificación y clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.	AC - Registrar las donaciones de acuerdo con lo estipulado en el concepto de la Contaduría General de la Nación No.2013200002791 del 7/02/2013, los bienes fungibles se registrarán a la subcuenta de la cuenta 4808 Otros ingresos ordinarios. De acuerdo con la sentencia C-487 de 1997 "las decisiones que en materia contable adopta la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del estado".	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Altas de Almacén por el concepto de Donación debidamente parametrizadas	Adecuado Registro Contable de los Elementos que ingresan por este concepto	Razonabilidad de los Estados Financieros por el concepto de Donaciones			
13-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Se observa que el saldo informado en los Estados Financieros a Junio 30 de 2014, en la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras por la suma de \$9.746.616.913,43 se encuentra sobrestimado en \$138.834.409,05	1. No se cuenta con los soportes físicos que permitan identificar el origen de las cifras. 2. No se contó oportunamente con la apropiación para cubrir los costos financieros - GMP.	Cumulo de partidas sin identificar y por conciliar, no razonabilidad en la información.	2.1.1 Políticas de Operación. Realizar oportunamente los ajustes que se generan a partir de las conciliaciones bancarias con aplicación de la norma establecida; con el fin de presentar razonabilidad en la información financiera, relacionada con los depósitos en las instituciones financieras.	AC - Adelantar acciones para identificar las cifras que tienen dificultad y conceptos para presentar al comité de sostenibilidad contable, se realizará un Plan de Trabajo entre tesorería y contabilidad para ajustar las partidas que ya fueron llevadas al Comité.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad - Tesorería	Registro de las partidas conciliadas.	Que no hayan partidas conciliatorias.	Razonabilidad de los Estados Financieros en la Cuenta 1110			



FECHA DE PRESENTACION DE INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO:	4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)	FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO:	
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	JEFE DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA		
OBJETIVO DEL PLAN:	Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)		
ALCANCE DEL PLAN:	Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014		

CÓDIGO	FUENTE	HELEAZGO (No conformidad, Reseña y Fortalezas)	CAUSAS (Identificadas con los auditados)	EFECTOS (Identificados con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO/DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS/REQUERIDOS (Humanos, físicos, capacitación, tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Calidad)		
							INICIO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES PROPUESTAS	FECHA SEGUIMIENTO (dd-mm-aaaa)
14-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Existen 3 cuentas bancarias con orden de embargo por montos concretos y no se evidenció la aplicación del procedimiento para aplicar embargo a las cuentas bancarias.	Contablemente la información no se registró debido a que la oficina jurídica no informó sobre los títulos judiciales, lo que origina que mientras el área de contabilidad hacía las averiguaciones respectivas en la oficina jurídica, el tiempo ya había emitido el embargo a la UPN, lo anterior hace que se incumpla el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos.	Incumplimiento al procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos. Se encuentran 3 cuentas bancarias con orden de embargo por montos concretos y no se evidenció la aplicación del procedimiento.	2.1.1 Políticas de Operación. Realizar oportunamente los ajustes que se generen a partir de las conciliaciones bancarias con aplicación de la norma establecida; con el fin de presentar razonabilidad en la información financiera, relacionada con los depósitos en las instituciones financieras.	AC - Llevar estos recursos a una cuenta de orden deudora y posteriormente a la cuenta de depósitos judiciales. AP - Elaboración de Comunicaciones a los Bancos pidiendo devolución de Gastos Bancarios. AP - Envío de solicitud a la Oficina de Desarrollo y Planeación para la asignación de Aprobación Presupuestal.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	1. Comprobante de Contabilidad 2. Registros en Siat 3. Comunicaciones a los Bancos. 4. Correos electrónicos a la ODP.	Registro contable pertinente. Efectuar los respectivos registros en el sistema integrado y Comunicaciones tanto escritas como electrónicas a las entidades financieras y ODP.	Razonabilidad de los Estados Financieros.			
15-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	El anexo 3 del formato establecido para la elaboración de las conciliaciones bancarias, presenta información relacionada con Notas crédito pendientes de contabilizar en libros por valor de \$105,729,819.94 y el anexo 4 consignaciones pendientes de contabilizar en libros por valor de \$114,976,904.75	No se reconocieron las partidas correspondientes a las consignaciones pendientes por identificar, debido a que la oficina de ICETEX no envió la información con los soportes físicos, requiso para realizar los registros de ajuste por medio de notas.	Genera incertidumbre en las cifras de la cuenta 1110	Realizar oportunamente los ajustes que se generen a partir de las conciliaciones bancarias con aplicación de la norma establecida; con el fin de presentar razonabilidad en la información financiera, relacionada con los depósitos en las instituciones financieras.	AC - Es necesario efectuar el registro contable transitorio de las consignaciones en mención, reconociendo un débito a la subcuenta correspondiente de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y un crédito a la subcuenta 290580 - Recaudos por reclasificar, de la cuenta 2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS y posteriormente, cuando se identifique el tercero y el concepto de la consignación, deberá procederse a efectuar la aplicación pertinente, según corresponda a la naturaleza de la transacción que la originó.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Tesorería	1. Registros en Siat, 2. Comunicaciones a los Bancos.	No tener partidas conciliatorias. Efectuar los respectivos registros en el sistema integrado. Comunicaciones tanto escritas como electrónicas a las entidades financieras.	Aplicación de la norma de la CGN relacionada con la aplicación del procedimiento para el reconocimiento del registro de consignaciones pendientes.			
16-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	En el anexo No. 4 "consignaciones pendientes por contabilizar en libros" existe una partida por la suma de \$12,000,000.00 desde Diciembre de 2011, en la cuenta de ahorros No. 220-0395-12223-5, del banco popular, la cual no ha sido registrada, pese a existir certezas respecto del concepto y del tercero tal como se evidencia en el área de Tesorería donde reposa el comprobante de consignación No. 103851588, identificado como referencia en la conciliación del mes de junio de 2014 y como depositante E training SAS.	Debido a la falta de información por parte de la Subdirección de Asesorías y Extensión, no se tiene la certeza en el reconocimiento de las consignaciones pendientes de identificar, ya que no puede crearse Cuentas por Cobrar de contratos que no se suscriben. Lo anterior vulnera el Procedimiento, evitando reconocer los Recaudos a Favor de terceros.	No se están aplicando los procedimientos establecidos y relacionados con el registro de las partidas conciliatorias.	2.1.1 Políticas de Operación. Realizar oportunamente los ajustes que se generen a partir de las conciliaciones bancarias con aplicación de la norma establecida; con el fin de presentar razonabilidad en la información financiera, relacionada con los depósitos en las instituciones financieras.	AC - Es necesario efectuar el registro contable transitorio a partir de un informe de las consignaciones en mención, en donde las áreas implicadas como la SAE, identifique con soportes físicos el origen de los ingresos, reconociendo un débito a la subcuenta correspondiente de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y un crédito a la subcuenta 290580 - Recaudos por reclasificar, de la cuenta 2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS y posteriormente, cuando se identifique el tercero y el concepto de la consignación, deberá procederse a efectuar la aplicación pertinente, según corresponda a la naturaleza de la transacción que la originó.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	1. Informe mensual de las partidas pendientes de conciliar por parte de la SFN hacia la SAE y otras dependencias. 2. Registro de las partidas conciliatorias de acuerdo a la información enviada por la SAE.	No tener partidas conciliatorias. Efectuar los respectivos registros en el sistema SIAFI	Razonabilidad de los Estados Financieros en la Cuenta 1110. Cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación según concepto No. 201320000307H del 14/08/2013 Recauda a Favor de terceros Procedimiento para el reconocimiento de las consignaciones pendientes de identificar.			
17-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	1. La subcuenta 14070103 estudiantes U.P.N. presenta a Julio 31 de 2014 un saldo de \$282,168,992.00, que arrastra partidas desde la vigencia 2011. 2. Se evidencian terceros con saldos de naturaleza contraria en la subcuenta 14070103, estudiantes U.P.N por valor de (\$11,438,059.00).	1. No se tiene establecido un procedimiento que interactúe de manera transversal que garantice la validación y conciliación de la información. 2. No se cuenta con un título valor que permita adelantar acciones de cobro como lo establece la Resolución 1413 de Septiembre 20 de 2007 "recauda de cartera". 3. Se evidencia la ausencia de análisis y seguimiento a la razonabilidad de las cifras informadas en la subcuenta 4070103 "Estudiantes UPN".	Afectación del estado financiero de la Universidad Pedagógica Nacional	Adelantar dentro del proceso de sostenibilidad contable las acciones tendientes a la depuración de la información reportada en esta subcuenta por cuanto está sobreestimando los activos de la Universidad, y los derechos no se encuentran debidamente individualizados.	AP - Análisis y seguimiento a la subcuenta 14070103 Estudiantes U.P.N.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros			

142

20

		FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO	
Código: F0R022GDC		Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-09-2014		Página 1 de 1	
FECHA DE PRESENTACION DE INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO:		4 de Febrero de 2014 (Auditoria Control Interno 2013 y 2014)	
DEPENDENCIA:		VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	
NOMBRE DEL PROCESO:		GESTIÓN FINANCIERA	
OBJETIVO DEL PLAN:		Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)	
ALCANCE DEL PLAN:		Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoria de Control Interno 2013 y 2014	
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (DD-MM-AAAA):			

CÓDIGO	FUENTE	HALLAZGO (No confundir con: Rangos y Referencias)	CAUSAS (Identificadas con los auditados)	EFECTOS (Identificados con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO DE DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, Recursos, capacitación, tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Calidad)		
							INICIO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES PROPUESTAS	FECHA SEGUIMIENTO O DD-MM-AAAA
18-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	La subcuenta 14070106 Estudiantes Escuela Maternal presenta a Julio 31 de 2014 un saldo de \$9,030,000.00, que previa conciliación con la información de la Escuela Maternal se pudo constatar que solo \$1,902,000 es real es decir que el 79% de la información requiere ser depurada y que en este mismo porcentaje se está desvirtuando la información que se reporta en la citada subcuenta.	El aplicativo SIAFI no contiene el módulo de cartera, el cual permitiría tener el control de la cartera de la UPN y a partir de esto realizar la Evaluación del sistema de control interno. Sin embargo el control se realiza desde la cuenta contable pero debido a la falta de seguimiento, análisis y conciliación fuerte de la información se incumple lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.	Afectación del estado financiero de la Universidad Pedagógica Nacional	Adelantar dentro del proceso de sostenibilidad contable las acciones tendientes a la depuración de la información reportada en esta subcuenta por cuanto está sobrestimando los activos de la Universidad. Por tratarse de un servicio individualizado debe realizarse la respectiva provisión.	AP - Análisis y seguimiento a la subcuenta 14070106 Estudiantes Escuela Maternal. Actualmente se controla la cartera a a partir del auxiliar de cuentas, informando a la escuela materna, que cartera tiene pendiente y esta información se cruza con los informes que manejan en la escuela materna estableciendo una conciliación, permitiendo establecer el seguimiento y postular sobre a los acreedores.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros y disminución de la Cartera de la Escuela Materna.			
18-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Se evidenció que no hay análisis, conciliación ni circularización de saldos. Al revisar la información la Subcuenta 14060601 Siglo del Hombre Editores con corte a Julio 31 de 2014 presenta un saldo de \$33,880,814. La Oficina de Control Interno realiza circularización con fecha 5/09/2014, Siglo del Hombre responde que solo tiene pendiente por pagar la suma de \$18,000 según factura No. 3049 emitida por la Universidad y que corresponde a las ventas del mes de Agosto de 2014.	En la contabilidad de la UPN se observa un saldo que viene desde el año 2006, el cual no se a podido conciliar y ajustar debido a la falta de los soportes físicos que permite establecer los pagos que afectaron las facturas en los años anteriores. Así mismo la falta de control en la librería de la UPN, no ha facilitado la identificación de las partidas.	La cifra informada en esta subcuenta no refleja la realidad, generando incertidumbre en los estados financieros de la UPN.	Verificar periódicamente a través de conciliaciones y circularizaciones, requerir los informes trimestrales de que trata la cláusula cuarta del contrato 174 del 2002, suscrito entre la Universidad y Siglo del Hombre Editores.	AP - Análisis, seguimiento, conciliación y circularización.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Cuenta conciliada y depurada en los casos de tener los soportes físicos, se necesita que el comité de sostenibilidad contable analice y autorice los ajustes en donde no se pueda establecer la procedencia del ingreso no sin antes requerir la colaboración y participación de la librería de la UPN.	Razonabilidad de los Estados Financieros			
20-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	La subcuenta 14070107 funcionarios, se encuentra reportada en los estados financieros a Julio 31 de 2014 por valor de \$8,114,081 con una antigüedad de 1088 días, valor que ya debería estar en cobro coactivo de acuerdo con la Resolución Interna No. 1413 de Septiembre 20 de 2007 "recurso de cartera". Vale la pena aclarar que esta subcuenta está compuesta por un tercero: Fernando Celino Escobar por valor de \$9,122,604 y adicionalmente esta subcuenta se afecta con un tercero "Universidad Pedagógica Nacional" que presenta saldo de naturaleza contraña por valor de \$-1,008,523	Al momento de realizar la causación se dilizo mal el proceso, cargando por equivocación a la UPN. Evidenciado que no hay un análisis previo y una revisión de la información la cual permita conciliarla.	La cifra informada en esta subcuenta no refleja la realidad, generando incertidumbre en los estados financieros de la UPN.	Adelantar dentro del proceso de sostenibilidad contable las acciones tendientes a la depuración de la información reportada en esta subcuenta por cuanto está sobrestimando los activos de la Universidad.	AC - Análisis y Seguimiento	02/04/2015	30/04/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros			



FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO:	4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)	FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO:	
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	JEFE DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA		
OBJETIVO DEL PLAN:	Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)		
ALCANCE DEL PLAN:	Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014		

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 02/04/2015

CÓDIGO	FUENTE	HELLAZGO (No conformidad, Reserva y Fortalezas)	CAUSAS (Identificar con los auditados)	EFECTOS (Identificar con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formularlas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, físicos, tecnológicos, etc.)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Calidad)		
							INICIO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES PROPUESTAS	FECHA SEGUIMIENTO O SIGUIENTE PLAN
21-0FN-2014	Auditoría de Control Interno	La subcuenta 14070105 Cursos de Extensión reportada en los Estados Financieros a Julio 31 de 2014 por valor de \$3.921.804,00 presenta significativa antigüedad: saldos de vigencias anteriores a 2011 por valor de \$2.080.000,00 es decir el 53% con 1278 días \$4.018.000 desde la vigencia 2012 es decir el 41% con 913 días, \$514.804 de la vigencia 2013 es decir el 5% con 548 días, \$3.299.000 de la vigencia 2014 es decir el 33% con 210 días. De otra parte el tercero Pearson Educación de Colombia Ltda. Nit 80007710 presenta como soporte de registro, según el aplicativo SIAFI, recibos de consignación, observando una causación cuando en realidad se produce una corriente real del efectivo.	El aplicativo SIAFI no contiene el módulo de control de la cartera de la UPN y a partir de este realizar la Evaluación del sistema de control interno. Sin embargo el control se realiza desde la cuenta contable pero debido a la falta de seguimiento, análisis y conciliación con el proceso y/o dependencia fuente de la información, no se tiene control de la cartera.	Genera incertidumbre en la razonabilidad de la información Financiera. Por cuanto no reúne las características de la información contable relevante, comprensible y confiable, referidas en la resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación. Estas cifras deberían estar en cobro coactivo de acuerdo con la Resolución interna No.1413 de Septiembre 20 de 2007 "recuerdo de cartera"	Por tratarse de un servicio individualizado debe realizarse la respectiva provisión. Se debe adelantar dentro del proceso de sostenibilidad contable las acciones tendientes a la depuración de la información. Actualmente se controla la cartera a partir del auxilio de cuentas, esta información se cruza con los informes que se manejan estableciendo una conciliación, permitiendo establecer el seguimiento y posterior cobro a los acreedores.	AC - Análisis y Seguimiento	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros			
22-0FN-2014	Auditoría de Control Interno	evidenció incumplimiento en la aplicación del sistema de control interno contable por la ausencia de revisión, seguimiento, análisis y conciliación de la subcuenta 14070104 "Estudiantes LPN" reportada en los Estados Financieros a Julio 31 de 2014 por valor de \$578.190.273,00. La situación cuestionada consistió en que la pagaría del LPN presentó la información correspondiente a la cartera de los estudiantes y se estableció que existen partidas por conciliar de \$387.380.142,00, es decir que el 67% de la cartera de estudiantes del LPN no presenta razonabilidad.	Ausencia de seguimiento, análisis y conciliación con el proceso y/o dependencia fuente de la información.	las cifras de los estados financieros no revelan la situación real de la cartera del Instituto Pedagógico Nacional	Adelantar dentro del proceso de sostenibilidad contable las acciones tendientes a la depuración de la información reportada en esta subcuenta por cuanto estaría sobreestimando los activos de la Universidad.	AC - Análisis y Seguimiento	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros			
23-0FN-2014	Auditoría de Control Interno	Se evidenció en la subcuenta 245301 Recursos Recibidos en Administración, el registro erróneo en la subcuenta 2453010139 del SAR 20210 "Acompañamiento en la modernización y conciliación de pólizas públicas" por valor de \$6.098.000; en la subcuenta 2453011117 el SAR 20011 "Escuela de Deportes Acuáticos" por valor de \$25.159.000 y en la subcuenta 2453011118 el SAR 20111 "Cursos libres de extensión de Bellas Artes", por valor de \$103.250.000.	Falta seguimiento, análisis, clasificación y conciliación con el proceso y/o dependencia fuente de la información.	el saldo de la cuenta 2453 toda vez que los recursos que se generan como producto de los cursos de extensión que ofrece la Universidad no tienen la característica de los convenios Interadministrativos y convenios de cooperación.	Realizar la respectiva reclasificación a la cuenta del ingreso correspondiente previo al análisis de la razonabilidad de la cifra acorde con los soportes correspondientes teniendo en cuenta si son de la vigencia o corresponden a vigencias anteriores en consideración a que la cuenta 2453 es cuenta de Balance por lo tanto puede arrastrar saldos de la vigencia anterior.	AC - Análisis y Seguimiento	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros			

375



FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO:	4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)	FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO:	
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	JEFE DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA		
OBJETIVO DEL PLAN:	Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)		
ALCANCE DEL PLAN:	Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014		
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (DD/MM/AAAA):			

CÓDIGO	FUENTE	HALLAZGO (No conformidades, Remez y Reservas)	CAUSAS (Identificadas con los auditados)	EFECTOS (Identificados con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO/DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, Materiales, equipación, tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Calidad)		
							INICIO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES-RESPUESTAS	FECHA SEGUIMIENTO O (DD/MM/AAAA)
24-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	De acuerdo con la circularización efectuada por esta Oficina a Siglo del Hombre Editores en septiembre 5 de 2014, informa que el inventario en distribución, el cual es de propiedad de la Universidad respecto a la suma de \$31.814.880 a julio 31 de 2014, según relación anexa que contiene cantidad y costo por unidad. De acuerdo con el auxiliar por terceros que reporta el aplicativo SIAFI de las subcuentas 15300501-15300502 el valor de inventarios en poder de terceros es: 1. Siglo del Hombre Editores presenta un saldo de \$20.870.733 y 2. Hipertexto presenta un saldo de \$5.999.157. Se evidencia una diferencia con respecto a Siglo del Hombre Editores de \$10.944.147, los cuales deben ser objeto de verificación.	Los movimientos y los saldos de inventario reportados en el aplicativo SIAFI por la librería de la UPN no tienen afectación contable. Apesar que la SFN a realizado los requerimientos al proveedor de SIAFI, con copia a la OCI, para que habilite nuevamente la afectación contable, el proveedor no lo ha realizado. Este hecho genera que los movimientos de la librería sean independientes por lo cual no se ve reflejado en la contabilidad. Por otra parte este trabajo debe realizarse en forma manual por parte del grupo de contabilidad, lo que genera un riesgo en la manipulación de la información. Esta hallazgo también fue realizado por CGR quien tiene conocimiento de los múltiples requerimientos al proveedor SIAFI, en cuanto a restablecer el asiento contable, lo cual se ha presentado en el plan de mejoramiento de la CGR. Así mismo la falta de control en la librería de la UPN, no ha facilitado la conciliación de las partidas.	Por falta de análisis, conciliación y/o circularización de la información se genera incertidumbre en las cifras reportadas.	Realizar análisis, conciliación de la información para garantizar la razonabilidad de la información financiera que presenta la Universidad, solicitando acompañamiento de la OCI.	AC - Análisis, seguimiento, conciliación y circularización.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros			
25-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	No existen los libros de contabilidad de manera impresa, la última impresión que se visualizó corresponde a la vigencia 2010, tampoco se evidenció el acta respectivo que contenga la apertura de los folios utilizados, así como la política establecida por el representante legal respecto a la conservación de los soportes contables.	Según la política de cero papel determina que se debe minimizar el uso del papel y se debe utilizar los medios electrónicos. Los libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y deben estar a disposición de la Contaduría General de la Nación y demás autoridades para el ejercicio de las funciones constitucionales o legales de control, inspección y vigilancia.	No exhibir los libros oficiales impresos en el momento que son requeridos.	Atender lo conceptuado en la Resolución 119 de Abril 27 de 2006 y Resolución 357 de 2009 de la Contaduría General de la Nación.	AC - Garantizar que los libros oficiales cumplan con la norma establecida en el Régimen de Contabilidad Pública.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Libros Oficiales Impresos	Libros Oficiales de acuerdo a lo establecido en la norma	Libros Oficiales a disposición de la CGN y demás autoridades para el ejercicio de las funciones constitucionales.			
26-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Desde la vigencia 2011 no se registra en el grupo 29 Otros pasivos cuantía 2910 Ingresos Recibidos por Anticipo, los conceptos de matrículas y demás ingresos que afectan los periodos en los que se produzca la contraprestación del bien o servicio.	La necesidad de utilizar los recursos recibidos por anticipo, generado a partir de la indebida planeación de los recursos que entran en la vigencia, los cuales son insuficientes para cubrir las obligaciones. Lo anterior conlleva los recursos anticipados en contabilidad de caja, siendo utilizados para cubrir de forma urgente los gastos generados en la vigencia y que no pueden transpasar la vigencia en que fueron originados.	Se incumple los principios de Contabilidad Pública: Registros. "Los hechos económicos deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa a su reconocimiento". Asociación: "El reconocimiento de ingresos debe estar asociado con los gastos necesarios para la ejecución de las funciones del cometido estatal y con los costos y/o gastos relacionados con el consumo de recursos necesarios para producir tales ingresos."	Dar cumplimiento y aplicación a los principios de Contabilidad Pública.	AC - Reconocimiento de los ingresos recibidos por anticipo en la vigencia correspondiente	02/04/2015	31/12/2015	Financieros, Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Registros contables de acuerdo a lo establecido en la norma.	1. Mejor planeación Financiera. 2. Razonabilidad en los Estados Financieros			
27-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Se evidencia que la confirmación y circularización de saldos de operaciones recíprocas se efectúa con posterioridad a la entrega de la información financiera económica social y ambiental de la Universidad a la contaduría general de la Nación y debe hacerse antes para que los estados financieros sean confiables y se suministre información veraz a los entes de control.	Falta de tiempo para realizar la circularización a las diferentes entidades con las que se debe cruzar la información.	Estados financieros no confiables	La circularización y confirmación de saldos deberá ser la herramienta que garantiza la razonabilidad de la información que se remite a la contaduría general de la Nación y por ende a todos los entes de control y a la ciudadanía en general.	AC - Realizar la circularización y confirmación de saldos, utilizando los medios de comunicación dispuestos por la UPN, dentro de los plazos y antes de entregar la información financiera a la CGN	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Circularización	Circularización y confirmación de saldos antes de entregar la información financiera a la CGN	Razonabilidad de los Estados Financieros			



FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO:	4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)	FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO:	
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	JEFE DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA		
OBJETIVO DEL PLAN:	Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)		
ALCANCE DEL PLAN:	Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014		

CÓDIGO	FUERTE	HEALAZSO (de conformidad, Razones y Fundamentos)	CAUSAS (identificadas con los auditados)	EFECTOS (identificados con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO/DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, físicos, capacitación, tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Cambio)		
							INICIO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES PROPUESTAS	FECHA SEGUIMIENTO (por año)
28-OFM-2014	Auditoría de Control Interno	No se evidencia la publicación de los estados contables básicos.	Se incumplió lo preceptuado en el numeral 7 del capítulo II procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos.	No cumplimiento de la norma establece que los Estados Financieros se deben publicar en forma mensual.	Dar aplicación al numeral 7 del capítulo II procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos.	AC - Realizar la publicación de los Estados Contables Básicos en forma mensual	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Estados Financieros publicados mensualmente	Publicación de los Estados Financieros mensualmente	Dar cumplimiento al numeral 7 capítulo II procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos			
29-OFM-2014	Auditoría de Control Interno	No se revela en las notas a los estados financieros las razones y efectos derivados de los ajustes y correcciones realizadas originadas en revalorizaciones y depuración de cifras, así como la cuantía, el origen y efecto de los ajustes de ejercicios anteriores que incidieron significativamente en las cifras presentadas en los estados contables básicos.	Los ajustes no fueron representativos en cuanto a los valores, por lo cual no se le dio la relevancia que merece, lo anterior sustentado en que esta información ya se encuentra en forma detallada en los libros auxiliares y en los comprobantes de contabilidad, en donde se describe ampliamente las razones y los efectos de estos ajustes.	Notas a los Estados Financieros incompletas	Aplicación del manual de procedimientos de la contaduría general de la nación, en cuanto a que se debe realizar la comunicación informativa, basados en el principio de revelación	AC - La pertinencia en la revelación en la Notas a los Estados Financieros, las razones y efectos derivados de los ajustes y correcciones realizadas en las revalorizaciones y depuración de cifras.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Notas a Los Estados Financieros, las razones y efectos del depuración contable.	Cumplimiento de las revelaciones de situaciones particulares en la Notas a los Estados Financieros	Notas Contables debidamente detalladas o especificadas en los casos que se ameritan			
30-OFM-2014	Auditoría de Control Interno	No se evidencia información por concepto de combustibles y lubricantes en el periodo correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2014 en la subcuenta 511146 así como tampoco en las respectivas subcuentas del grupo 72 servicios educativos. Tampoco se evidencia en las subcuentas del grupo 51 gastos de administración así como tampoco en las subcuentas del grupo 72 servicios educativos información por concepto de honorarios. Por el contrario se evidencia en la cuenta 7250 Servicios Coneros a la Educación registros por concepto de Remuneración por servicios técnicos en la subcuenta 725003 Sueldos y Salarios. se evidencian registros amfneos en la subcuenta 511111 Servicios Públicos, puesto que se incluyen	1. La identificación y clasificación de los hechos económicos a que se refiere la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación no se aplican de manera adecuada. 2. El incumplimiento a los principios contables y del MECI al numeral 2.1.1 políticas de operación, al numeral 2.1.3 Controles y al numeral 3.2.1 Evaluación del Sistema de Control Interno.	1. Vulneración a los principios contables de registro y causalidad. 2. Se desvirtúa la razonabilidad de las cifras que se informan por sueldos y salarios.	Revisar la parametrización que articule una correcta identificación y clasificación de los hechos económicos así como una correcta asociación a los centros de costos.	AC - Revisar periódicamente la parametrización y las categorías que utilizan las dependencias	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Libros Auxiliares de los conceptos del gasto y del costo	Adecuado Registro Contable de los Gastos y Costos por éstos conceptos en los Estados Financieros	Razonabilidad de los Estados Financieros			
31-OFM-2014	Auditoría de Control Interno	No se evidenció la conciliación mensual de ingresos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, solamente se adjuntó como soporte las conciliaciones de los meses de Enero y Febrero de 2014, con partidas conciliatorias sin conciliar.	La UPN recibe ingresos los cuales no son de naturaleza presupuestal, ya que comúnmente se utilizan cuentas del pasivo que representan recaudos para terceros como el seguro estudiantil, los impuestos, etc y que su entrada a bancos los realiza la tesorería y su salida los registra únicamente contabilidad y tesorería. Esta conciliación se ha solicitado al proveedor del aplicativo SIAFI.	Diferencias en las cifras que maneja cada área de la Subdirección Financiera.	Realizar conjuntamente entre las áreas del Proceso de Gestión Financiera la homologación de los conceptos de ingresos, con el acompañamiento del proveedor del aplicativo SIAFI, en lo posible minimizando la apertura de subcuentas contables para un mismo concepto, asociando correctamente los respectivos centros de costos según corresponda el centro de responsabilidad.	AC - Realizar la homologación de los conceptos de ingresos, de tal manera que para las tres áreas sea de fácil identificación y se puedan establecer las diferencias. Elaborar la conciliación de ingresos entre las tres Áreas.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad - Tesorería - Presupuesto	Conciliación de ingresos de las tres áreas	Conciliación por los conceptos de ingresos	Control en los conceptos del ingreso dando cumplimiento al procedimiento de Conciliación de Ingresos entre las tres áreas de la subdirección Financiera.			

270

CP

		FORMATO	
Código: FOR0224DC		PLAN DE MEJORAMIENTO	
Fecha de Aprobación: 18-09-2014		Versión: 02	
		Página 1 de 1	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO:		4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)	
DEPENDENCIA:		VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	
NOMBRE DEL PROCESO:		GESTIÓN FINANCIERA	
OBJETIVO DEL PLAN:		Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)	
ALCANCE DEL PLAN:		Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014	
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (DD/MM/AAAA):			

CÓDIGO	FUENTE	HECHAZGO (No conformidades, Reservas, etc.)	CAUSAS (Identificadas con sus auditados)	EFECTOS (Identificados con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO/DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, Económicos, Capacitación, Tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Calidad)		
							INICIO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS	FECHA SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)
32-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	No se evidenció en el asiento contable de las órdenes de pago Nos 2733, 2582 y 2289 de 2014 correspondientes a las órdenes de compra Nos 099, 115 y 101 de 2013 respectivamente, realizadas en virtud del desarrollo del Convenio No. 973 de 2013 suscrito entre la U.P.N y el I.M.E.N., el ingreso al almacén de los elementos objeto de compra, así como tampoco el registro en las cuentas de orden como lo establece el concepto 20142000018151 del 16/06/2014 de la Contaduría General de la Nación; los cuales corresponden a: Equipo de laboratorio por valor de \$33.437.000; Material bibliográfico por valor de \$1.843.100 y Equipos audiovisuales y de cómputo por valor de \$42.447.000	Los elementos que se compraron se realizaron con dinero del banco, es decir con recursos del contrato o convenio, lo que hace que estos bienes no sean parte del activo y mucho menos del patrimonio de la UPN, muchos de estos bienes se compraron y entregaron en las direcciones geográficas donde se ejecuta el contrato o convenio. Por otra parte el aplicativo SIAFI no tiene definido el ciclo de IN-OUT de los bienes en las cuentas de orden, para lo cual el proveedor del aplicativo SIAFI debe definir tanto las categorías a utilizar, así como la parametrización de las cuentas de orden.	Estados Financieros que no reflejan la realidad económica de la UPN.	Aplicar las políticas establecidas por el proceso Gestión de Servicios las cuales se encuentran documentadas en el Manual de Manejo de Bienes de la Universidad. Así como lo contemplado en los conceptos Nos. 2013200020781 del 21/10/2013 y 20142000018151 del 16/06/2014 de la Contaduría General de la Nación, relacionados con la viabilidad de registrar inventarios por ejecución de convenios; así como acumular en la contabilidad la información total del proyecto en términos de activos, pasivos, ingresos y gastos durante toda la vida del proyecto, utilizando las cuentas de orden.	AC - 1. Reunión con las áreas que suscriben contratos para definir el lineamiento que se va a implementar 2. Solicitud de acompañamiento del proveedor SIAFI, la Oficina de Control Interno y la Subdirección de Sistemas	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Mostrar el movimiento de las cuentas de Orden.	Revelación de cuentas de orden	Revelación de cuentas de orden			
33-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Se evidenció en la cuenta 1605 Depreciación Acumulada y en la cuenta 1675 Amortización Acumulada de intangibles que no se concita con el Almacén de la información de las depreciaciones acumuladas del periodo se encuentran conciliadas por cuanto desde Almacén se genera el movimiento, no sucede lo mismo con el saldo acumulado de las respectivas cuentas	El reporte que produce el aplicativo SIAFI para contabilidad, difiere en cifras del reporte que genera para Almacén. Es decir al comparar los estados financieros generados desde el aplicativo, las cifras de esta son diferentes del reporte de almacén, siendo que estas cifras deben guardar uniformidad.	Falta de certeza en el saldo acumulado de las cuentas.	Adelantar las acciones necesarias entre las áreas de Almacén y Contabilidad, para hacer la conciliación de las diferencias en cada una de las categorías, para presentar la información conciliada no solo en el periodo sino también en el acumulado de las cuentas contables.	AC - Hacer conciliación de la Depreciación y Amortización Acumuladas con el comportamiento del proveedor SIAFI, la OCI y con la Subdirección de Sistemas.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Hacer las conciliaciones de las cuentas Depreciación y Amortización acumulada.	Depreciación y Amortización acumulada conciliada entre las áreas de contabilidad y almacén	Saldo de las cuentas Depreciación y Amortización Acumulada conciliada y depurada			
34-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Se evidenció que la subcuenta 271005 Litigios a Julio 31 de 2014, presenta un saldo de \$1.373.436.034, con un tercero ND (no disponible). Adicionalmente difiere este saldo del que reporta la Oficina Jurídica a esta misma fecha el cual asciende a la suma de \$3.070.817.565 y que se presenta debidamente individualizado.	No se realiza la individualización de la provisión para contingencias, así como no se realiza la conciliación de la información entre contabilidad y la oficina jurídica.	No se encuentran individualizados los terceros que conforman la provisión para contingencias	Adelantar las acciones para presentar la información financiera debidamente individualizada, así como realizar la conciliación de la información con la Oficina Jurídica.	AC - Cruce mensual de información entre la oficina Jurídica y Contabilidad	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Informes de Seguros	Cuenta conciliada y depurada	Contar con información contable de la cuenta 2710 Provisión para contingencias			
35-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Se evidenció que el resultado del ejercicio a Julio 31 de 2014 se afecta como consecuencia de los registros realizados en las cuentas 4815 y 5815 Ajustes de Ejercicios anteriores en la suma de \$892.011.559.64	Se esta incumpliendo el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos de la Contaduría en lo relacionado a la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos.	el resultado del ejercicio a Julio 31 de 2014 se afecta sin que se explique en las notas a los estados financieros las razones y circunstancias por las cuales se realizan estos ajustes.	Dar cumplimiento al Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación y adicionalmente se consulta los conceptos que sobre la materia expide la Contaduría.	AC - Revelación en la Notas a los Estados Financieros, las razones y efectos derivados de los ajustes y correcciones realizadas en las reclasificaciones y depuración de cifras.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Notas a Los Estados Financieros.	Cumplimiento de las revelaciones de situaciones particulares en la Notas a los Estados Financieros	Notas Contables debidamente detalladas o especificadas en los casos que se ameritan			



FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO:	4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)	FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO:	
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	JEFE DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA		
OBJETIVO DEL PLAN:	Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)		
ALCANCE DEL PLAN:	Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014		

377

CÓDIGO	FUENTE	HALLAZGO (Relevantes, Riesgos y Prioritarios)	CAUSAS (Identificadas con los auditados)	EFECTOS (Identificados con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO/DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejoría)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, Materiales, Equipamiento, Tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Calidad)		
							INICIO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES PROYECTADAS	FECHA DE SEGUIMIENTO O (SI SE APLICA)
36-07N-2014	Auditoría de Control Interno	Las facturas de servicios públicos de las cuentas Nos. 9872194 y 8872196 con fecha de pago 22 de abril fueron conciliadas el 24 de abril amparadas con registro presupuestal expedido el 23 de abril. Se constató que en otras ocasiones se han efectuado los pagos con posterioridad a la fecha límite de pago según consta en las comunicaciones suscritas por la tesorería	Se incumple el numeral 2.1.3 controles al generar costos adicionales por concepto de intereses moratorios para la universidad y por ende incrementando lo presupuestado para el rubro de servicios públicos	Posible detrimento patrimonial.	Establecer conjuntamente con el proceso de Gestión de Servicios, los procedimientos que agilizan el recibio y entrega oportuna de los recibos de servicios públicos, lo anterior a fin de evitar el recordatorio y pago de intereses moratorios.	AP - Elaborar una comunicación a la Subdirección de Servicios Generales como área responsable del trámite oportuno de toda la facturación de servicios públicos de la UPN, recomendándole evitar el pago de intereses de mora y advirtiéndoles que no se debe generar detrimento patrimonial para la Universidad por estos conceptos.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Presupuesto	Comunicación entidad desde la VAD	Envío de comunicación a la Subdirección responsable del trámite oportuno de las facturas de servicios públicos.	servicios pagos sin presentar mora y pago de intereses, Evitando el detrimento patrimonial.			
37-07N-2014	Auditoría de Control Interno	1. Hubo un error de clasificación en razón a que la cifra reportada en los Estados financieros a Julio 31 de 2014 por valor de \$320.819.498 en la subcuenta 140701020103 Aportes de Colmación, presenta significativa antigüedad y en su totalidad se encuentra en cobro preventivo, sin embargo se presenta como activo corriente. 2. el convenio 0102008 suscrito con la Asociación Computadores para Educar presenta un saldo de \$74.968.488, y en el proceso de cobro preventivo que adelantó la Tesorería, se advierte la información de esta empresa, manifestando que en razón a que la Universidad no se acordó a suscribir el acta de terminación resuelve dar por culminado el acto por Resolución No. 057 de 2011; lo anterior evidencia la falta de responsabilidad de la	1. No se atende lo dispuesto en el Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, según el cual el Activo corriente corresponde al saldo de las cuentas del activo que pueden ser convertidos en efectivo o realizarse en un periodo inferior a un año contado a partir de la fecha del balance, en caso contrario, se clasifican como Activo no corriente. 2. Se incumple el numeral 2.1.1 Políticas de Operación y al numeral 2.1.3 Controles del MECL.	Se Genero un hallazgo de carácter fiscal por no realizar una gestión económica al no suscribir oportunamente el acta de liquidación por parte de la División de Asesoría y Extensión, y presunta negligencia por parte del área de Tesorería en el cobro de estos recursos y de incumplimiento de los Principios de Eficacia y celeridad del artículo 209 de la CP de 1991	Establecer políticas debidamente documentadas con la participación de la DAE, que establezcan los compromisos y responsabilidades a quienes ejecutan los convenios y contratos.	AC - Conciliar y depurar la cuenta y realizar la circularización respectiva	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad - Tesorería	Cuenta Depurada - Comprobantes de Contabilidad	Establecer la realidad de la cuenta	Razonabilidad de los Estados Financieros			
38-07N-2014	Auditoría de Control Interno	Se advierte que los convenios que conforman la subcuenta 140701020228 Servicios Académicos Remunerados por valor de \$397.794.450, presentan significativa antigüedad, que el 51% es decir \$201.397.814 se encuentra en etapa de cobro preventivo; en esta cifra se incluye el Convenio de Cooperación Institucional No. 763 de 2004 suscrito entre la Universidad y la Gobernación del Putumayo con un saldo de \$50.000.000,00, sobre el cual se evidencia que por falta de seguimiento en la ejecución del convenio así como el análisis, conciliación y seguimiento a las cuentas por cobrar, se perdió la oportunidad de recuperar la cifra antes mencionada	Se incumple lo establecido en el numeral 2.1.1 Políticas de operación y al numeral 2.1.3 controles La gestión en principio le correspondía a División de Asesorías y Extensión posteriormente a las áreas de Contabilidad y Tesorería de la UPN que al parecer no gestionaron oportunamente el cobro de estos recursos y finalmente la Oficina Jurídica que conoció de la presunta negligencia de éstas áreas y no trasladó disciplinaria ni fiscalmente los hechos en su oportunidad, limitándose a interponer los recursos pertinentes en contra de la Resolución 1073 del 23 de Noviembre del 2012, mediante la cual el Gobernador del Putumayo resolvió cancelar la acreencia a favor de la Universidad Pedagógica Nacional, como consta en el Oficio CUU-220 de fecha 29 de Julio de 2014. Adicionalmente la División de Asesorías y Extensión no reporta información para ninguno de los convenios que conforman la respectiva subcuenta.	Se genera un hallazgo fiscal por incumplimiento de las obligaciones y por la pérdida de los recursos para la Universidad, que como Jefe de la División de Asesorías y Extensión le Competar: "Realizar seguimiento y evaluación permanente de los convenios y/o contratos celebrados por la Universidad para ofrecer programas de extensión y asesoría y contribuir al desarrollo de los mismos".	1. Establecer políticas debidamente documentadas con la participación de la DAE, que establezcan los compromisos y responsabilidades a quienes ejecutan los convenios y contratos. 2. En el área Financiera se recomienda hacer seguimiento periódico a las cifras que se informan en los estados financieros a través de circularización y conciliación de información y cuando sea pertinente iniciar la gestión de cobro persuasivo con mayor celeridad.	AC - Circularización y conciliación de la información, cuando sea pertinente iniciar la gestión de cobro persuasivo con mayor celeridad.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad - Tesorería	Circularización y conciliación de la información	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros			

378

FORMATO	
PLAN DE MEJORAMIENTO	
Código: FOR0226DC	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-09-2014	Página 1 de 1
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO:	4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
NOMBRE DEL PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA
OBJETIVO DEL PLAN:	Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)
ALCANCE DEL PLAN:	Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (DD/MM/AAAA):	

CÓDIGO	FUENTE	HALLAZGO (No conformidades, Reservas y Advertencias)	CAUSAS (Identificadas con los auditados)	EFECTOS (Identificados con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejoramiento)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, Recursos, Capacitación, tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Calidad)		
							INICIO	FIN						OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS	FECHA DE SEGUIMIENTO O DEL SIGUE
38-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Se evidenció que no hay una conciliación previa al inicio del cobro preventivo toda vez que ya en la etapa de cobro se observa respuestas de las entidades: Asociación Colombiana de Universidades ASCUN; Organización de Estados Iberoamericanos OEI; Derecho y Propiedad S.A. Universidad Santo Tomás; Universidad de Antioquia y Universidad del Pacífico, quienes responden a la gestión de cobro amparando las acciones que dan cuenta que la acreencia a favor de la Universidad ya ha sido cancelada. De otra parte se advierte que algunos derechos de la Universidad no se encuentran individualizados como sucedió con el tercero Escuela Naval de Cadetes Almirante José Prudencio Padilla Nit 800.141.648 por valor de \$20.409.270, cifra que corresponde al cobro de un aviso de prensa en el número 137 de 2013.	Las acciones de cobro preventivo adelantado por la Tesorería, a algunas de estas Universidades, manifiestan que no cuentan en sus registros deuda con la Universidad Pedagógica Nacional, y la Universidad del Cauca específicamente y se pronuncian informando sobre la prescripción de la deuda atendiendo lo contemplado en el artículo 827 del estatuto Tributario Nacional que establece: TERMINOS DE PRESCRIPCIÓN "La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se hicieron legalmente exigibles los mayores valores u obligaciones determinados en actos administrativos, en el mismo término contado a partir de la fecha de su ejecutoria. "La prescripción podrá decretarse de oficio o a solicitud del deudor". Hubo negligencia por parte de la Universidad frente al cobro y hoy por hoy este tema debe revisarse como actividad del proceso de sostenibilidad contable.	genera un desgasto administrativo importante para la Universidad ya que se invierten tiempo y recursos para adelantar una gestión que no se requiere.	Identificar y clasificar de manera adecuada el registro contable de la suscripción de los convenios interadministrativos y convenios de cooperación los que se caracterizan porque la entidad contratante es la única dueña de los recursos y no tienen el carácter de ingreso para el ente ejecutor, mientras que los convenios mediante los que se pacta una contraprestación los recursos recibidos si tienen el carácter de ingreso para el ente ejecutor.	AC - Circularización y conciliación de la información.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Circularización y conciliación de la información	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros			
40-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Estados Financieros presentan en la subcuenta 140/01020304 Otros Servicios por Convenios y Contratos un saldo por valor de \$1.118.072.748,50, que una vez verificada la información que reporta la DAE, relacionada con convenios y contratos en ejecución, con actos de liquidación, cofinanciados y en trámite de liquidación se observa que solo presentan derechos para la Universidad los convenios Nos 41 de 2013 suscrito con Gobernación de Guandamara, Secretaría de Educación por valor de \$19.966.115 del SAR 11213; convenio No. 137 de 2013 suscrito con Fondo de Desarrollo Local de Engativá por valor de \$283.797.031 del SAR 11913; Convenios Nos. 2538 y 2045 suscritos con la Secretaría de Educación Distrital por valor de \$73.565.000 y \$116.860.948 de los SARES 10610 y 14510.	Se esta incumplimiento del MECI los numerales 2.1.1 Políticas de Operación y al numeral 2.1.3 Controles. En la información financiera no se reportan estos convenios, por lo cual no se están revelando los verdaderos estados financieros de la universidad con los efectos negativos que esto puede generar a futuro en la toma de decisiones por la alta dirección.	Se establece que la suma de \$623.893.654,50 es objeto de conciliación, observándose incandumbre en los estados financieros en esta suma.	Identificar y clasificar de manera adecuada el registro contable de la suscripción de los convenios interadministrativos y convenios de cooperación los que se caracterizan porque la entidad contratante es la única dueña de los recursos y no tienen el carácter de ingreso para el ente ejecutor, mientras que los convenios mediante los que se pacta una contraprestación los recursos recibidos si tienen el carácter de ingreso para el ente ejecutor.	AC- Control y seguimiento con las áreas responsables de la suscripción de convenios con la UPN	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Circularización y conciliación de la información	Cuenta conciliada y depurada	Razonabilidad de los Estados Financieros			
41-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	No se evidencia la implementación y documentación de las políticas y prácticas contables, las cuales se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la Universidad para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos	Falta de Políticas Contables que apoyen el proceso contable	Son prioritarias contables las relacionadas con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, criterios de identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, selección, y análisis e interpretación de los estados contables y demás informes, así como la respuesta a las consultas formuladas a la CGN.	Dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública. Documentar las políticas y prácticas contables las cuales deben contener entre otros aspectos los criterios y métodos utilizados por la Universidad	AM - AC Documentar políticas y prácticas contables	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Políticas Contables	Documentación de las Políticas Contables de la UPN	Políticas y Prácticas Contables de la UPN			

		FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO	
Código: FOR022GDC		Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 19-09-2014		Página 1 de 1	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO:	4 de Febrero de 2014 (Auditoría Control Interno 2013 y 2014)		FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO:
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		JEFE DEPENDENCIA:
NOMBRE DEL PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA		
OBJETIVO DEL PLAN:	Fortalecer el proceso de Gestión Financiera haciendo uso del mecanismo de Acciones de Mejoramiento (Preventivas, Correctivas y de Mejora)		
ALCANCE DEL PLAN:	Formular las Acciones Correctivas y de Mejora del Informe de Auditoría de Control Interno 2013 y 2014		

370

CÓDIGO	FUENTE	HALLAZGO (Resumen de Hechos, Riesgos y Prioridades)	CAUSAS (Identificadas con los auditados)	EFECTOS (Identificados con los auditados)	RECOMENDACIONES (Formuladas por la Oficina de Control Interno)	ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO/DEPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, Financ., Capacitación, Tecnológicos...)	RESPONSABLE	INDICADOR	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO		
							INICIO	FIN						FECHA DE OBSERVACIONES	ESTADO DE LAS ACCIONES PROYECTADAS	FECHA DE SEGUIMIENTO O DD.MM.AAAA
43-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	No se evidenciaron manuales donde se describan las diferentes formas de desarrollar las actividades contables en la Universidad.	Falta de Manuales de Contabilidad que describan las diferentes formas de desarrollar las actividades contables	Error en la Elaboración, análisis e interpretación de los estados contables y demás informes.	Dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública y Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.	AM - AC Elaborar Manual de Contabilidad	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Manuales Contables	Manual de Contabilidad	Manual de Contabilidad			
43-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	Se evidenció en la cuenta 2453 Recursos Recibidos en Administración terceros con saldo de naturaleza contraria como consecuencia de los registros contables.	Cuando se celebra el contrato con la entidad se afecta la cuenta 1110 al débito contra la cuenta 2453 al crédito y cuando se realizan los giros, contabilidad necesariamente debe afectar las cuentas de terceros afectando la cuenta 1110 a crédito y la cuenta del tercero al débito, ya que a estos es a quien finalmente se realiza el desembolso, generándose partidas de naturaleza contraria.	Los movimientos contables se registran en el momento de la ejecución con el tercero proveedor del bien o servicio, en tanto que los recursos recibidos en administración se registran con el tercero Entidad contratante dueña de los recursos.	Revisar los Conceptos No. 20132000036131 del 16/09/2013 y 20132000010961 del 16/04/2013 de la Contaduría General de la Nación	AC - Se solicitará a la Oficina de Control Interno el acompañamiento para que se analice junto con el área de contabilidad, la forma correcta en la aplicación de estas cuentas y se tomará las acciones correspondientes.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Cuentas corregidas mediante comprobante de contabilidad.	Cuenta analizada de acuerdo a las indicaciones prácticas de la OCI y la posterior aplicación.	Soporte Técnico Definido			
44-GFN-2014	Auditoría de Control Interno	De acuerdo con las declaraciones del impuesto predial de cada uno de los predios de la Universidad para la vigencia 2014, y revisados los avalúos comerciales realizados por la Universidad en las vigencias 2007 y 2011 se observa que los avalúos catastrales superan los valores de los avalúos comerciales.	No se revisaron los valores frente a los avalúos catastrales, determinando si el valor se encontraba por encima del avalúo, lo cual determina si se debe ajustar los valores de los inmuebles de la UPN.	Subestimación en la cuenta	Consultar a la Contaduría General de la Nación sobre el concepto No. 20132000033211 del 16/09/2013 se refiere a: "Alternativa para determinar si los avalúos catastrales reflejan un valor aproximado a la realidad de los bienes inmuebles".	AC - Efectuar el ajuste de la cuenta, mediante la revisión y comparación del valor catastral frente al valor del inmueble.	02/04/2015	31/12/2015	Humanos y Tecnológicos	Subdirección Financiera - Contabilidad	Comprobantes de contabilidad	Obtener saldos reales de la cuenta	Razonabilidad de los Estados Financieros			

ce

